



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 26 de enero de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2018-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 023-2017-CRPD-FCA**, de fecha 21 de setiembre de 2017, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, adjunta el Dictamen N° 08-CPRD-2017-FCA-UNAC conteniendo la propuesta de Ratificación del docente ordinario, Dr. Julio César Espinoza Santé.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 247 y 248 del Estatuto establecen que los docentes principales son nombrados por un período de siete (07) años, los docentes asociados por un período de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un período de tres (03) años, siendo que al vencimiento de dicho período, son ratificados, promovidos o separados a propuesta del Consejo de Facultad en base a una estricta y justa calificación; la ratificación se realiza de oficio al vencimiento del período para el cual fueron nombrados;

Que, de conformidad a la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto, los expedientes de ratificación y/o promoción docente suspendidos por la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, concluirán su trámite aplicándose la normativa que estuvo vigente al inicio de su trámite;

Que, en su momento, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2014-CF-FCA, de fecha 29 de abril de 2014, se designó a la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 007-B-2014-CRPD/FCA de fecha 03 de julio de 2014, el Presidente de la precitada Comisión a través del Dictamen N° 07-B-CPRD-2014-FCA-UNAC, luego de evaluar el contenido documentario del expediente personal, propuso al Consejo de Facultad la RATIFICACIÓN del docente ordinario, categoría Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. Julio César Espinoza Santé, quien, de conformidad a la hoja de Resumen de Calificaciones de Indicadores, obtuvo un puntaje final de (72.52) puntos;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria, RATIFICÓ al docente ordinario, categoría PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva, Dr. Julio César Espinoza Santé; la misma que con Oficio N° 581-2014-D-FCA suscrito por el past Decano de la Facultad, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, fue elevado al Rectorado para el trámite legal correspondiente;

Que, mediante el documento del Visto, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjunta el Dictamen N° 08-CPRD-2017-FCA-UNAC de fecha 19 de setiembre de 2017, conteniendo la propuesta de Ratificación del docente ordinario, Dr. Julio César Espinoza Santé, en la categoría Principal y solicitando a los órganos pertinentes la continuación con dicho trámite;

Que, estando a lo expuesto, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2018, el Consejo de Facultad, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 180, numeral 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR LA VIGENCIA de lo acordado por Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, mediante la cual se aprobó el Dictamen N° 07-B-CPRD-2014-FCA-UNAC, por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción Docente propuso al Consejo de Facultad la **Ratificación en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva del docente Dr. Julio César Espinoza Santé.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SEGUNDO: PROPONER al Consejo Universitario la continuación del trámite de RATIFICACIÓN en la Categoría Categoría Principal a Dedicación exclusiva del docente ordinario Dr. Julio César Espinoza Santé, al amparo de la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto.

TERCERO: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, Consejo Universitario, así como a las diferentes dependencias de la Universidad y al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO